República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-8-APN-CGN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2023

Referencia: Pautas para la Presentación del Cierre Ejercicio 2023

Visto la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones y los decretos 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 y 561 de fecha 6 de abril de 2016, las resoluciones 65 de fecha 21 de abril de 2016, 9 de fecha 29 de junio de 2016 y 4 de fecha 9 de mayo 2016, todas ellas de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ex Ministerio de Modernización y la resolución 294 de fecha 22 de noviembre de 2023 del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 561 de fecha 6 de abril de 2016, aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional. Dicho Sistema actuará como plataforma para la implementación de gestión de expedientes.

Que la resolución 65 de fecha 21 de abril de 2016, establece la obligatoriedad del uso de los módulos de “Comunicaciones Oficiales” y “Expediente Electrónicos (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), en el Ex Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a partir del 25 de abril de 2016.

Que por su parte, la resolución 294 de fecha 22 de noviembre de 2023 aprobó el cierre de cuentas correspondientes al ejercicio 2023.

Que en función a ello resulta necesario indicar el procedimiento para la presentación de la documentación relacionada con el Cierre de Ejercicio 2023 en la Contaduría General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que la presente disposición se dicta en virtud de las facultades establecidas por los artículos 88 y 91 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificaciones, y el articulo 30 de la resolución 294 del 22 de noviembre de 2023.

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las “Pautas para la presentación del Cierre de Ejercicio 2023”, ante la Contaduría General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, que se adjunta como Anexo (IF-2023-140103969-APN-CGN#MEC) y que forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DURO Cesar Sergio
Date: 2023.11.28 13:16:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Cesar Sergio Duro
Contador General
Contaduría General de la Nación
Ministerio de Economía

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.11.28 13:17:13 -03:00